

hora de realización del primer ejercicio.

La realización de los sucesivos ejercicios se anunciará por el Tribunal Calificador en el lugar donde se haya celebrado el ejercicio anterior o en los lugares que se consideren oportunos.

Para las personas con minusvalía que lo soliciten se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Base 8.— Calificación de las pruebas selectivas.

8.1. Los méritos alegados por los aspirantes que resulten debidamente acreditados, se valorarán por el Tribunal de la siguiente forma, para los aspirantes del Turno normal o libre.

1. Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a 6 meses de servicios prestados en puestos de trabajo similar en la Comunidad Autónoma de La Rioja, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a 6 meses de servicios prestados en puestos de trabajo similares dentro o fuera de la Administración Pública, 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3. Estudios, Diplomas, Trabajos y Publicaciones en relación con los temas del programa anexo, hasta 1,50 puntos.

8.2. Para los aspirantes de provisión específica, se valorarán los servicios prestados a la fecha final del plazo de presentación de instancias, a razón de 0,15 puntos por mes completo de servicios efectivos prestados, (1,80 puntos por año), hasta un máximo de 9 puntos.

Los puntos así obtenidos por los aspirantes de provisión específica en la fase de concurso, se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en la Base 8.3 para poder superar cada uno de los mismos.

Asimismo, se valorará a estos aspirantes, en su caso, los méritos que se señalan en los apartados 2 y 3 de la base 8.1.

En ningún caso se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

8.3. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan, en cada uno de ellos, un mínimo de 5 puntos.

Base 9.— Relaciones de aprobados.

9.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en aquellos otros que estime oportunos, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos.

Las relaciones que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso, se harán públicas con fecha límite al mismo tiempo y en los mismos lugares que las relaciones de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

9.2. Una vez hayan sido publicadas las listas de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación total, consignando los puntos de la fase de concurso, las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

9.3. Las relaciones definitivas de aprobados, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, serán elevadas por el Tribunal al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia proponiendo los candidatos seleccionados para la formalización de los correspondientes contratos.

9.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia la lista de aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no figuran en la relación definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión temporal o interina de plazas de igual o análogo contenido profesional.

Base 10.— Presentación de documentos.

10.1. Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado acreditativo o fotocopia compulsada de la titulación exigida o, en su caso, de haber abonado los derechos para su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y Consumo acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes, expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

La falsedad en los datos consignados en las solicitudes podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o, en su caso, al despido.

Base 11.— Norma Final.

11.1. La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, estableciéndose un periodo de prueba de tres meses.

11.2. Hasta tanto no se formalicen los correspondientes contratos los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Logroño, a 24 de julio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA PLAZAS LABORALES DE A.T.S. / D.E.

PROGRAMA

TEMARIO — A —

1.— Esterilización: métodos, controles. Antisépticos: clasificación, mecanismo de acción.

2.— Idea general de las Neurosis. Psicosis. Psicosis tóxicas. Toxicomanías.

3.— Alimentación y nutrición. Importancia de los principios inmediatos. Vitaminas.

4.— Medicamentos. Orden y registro de los medicamentos. Factores a tener en cuenta a la hora de administrar un medicamento. Regla y guía para la actuación de enfermería. Responsabilidad. Vías de absorción, administración y eliminación.

5.— Heridas: clasificación, cuidado de las heridas, signos renovadores de una cura, mecanismo de cicatrización, complicaciones de las heridas. El paciente con quemaduras: tipos de quemaduras, pronósticos, período de urgencia, período agudo, recuperación, rehabilitación.

6.— El paciente en estado de choque. Etiología. Patología. Prevención. Objetivos de la atención de enfermería. Pronóstico y complicaciones.

7.— El paciente con insuficiencia y paro respiratorio. Función de los pulmones. Resultado de la difusión pulmonar. Acidosis, alcalosis. Atención de enfermería.

8.— El paciente con fracturas. Síntomas y primeros auxilios. Apreciación e intervención de enfermería para el paciente enyesado o en tracción. Educación del paciente y factores que afectan a la recuperación.

9.— El paciente preoperatorio, cuidados de enfermería. El paciente operado. Cuidados post-operatorios tempranos. Posibles complicaciones post-operatorias. Dolor. Deambulación temprana. Visitantes.

10.— El proceso de atención de enfermería. Apreciación. Objetivos que guían la acción. Planificación. Ejecución y evaluación.

11.— Venoclisis y transfusión sanguínea. Componentes de la sangre. Utilización. Lugares de elección. Técnica. Fórmulas para hallar la velocidad adecuada. Grupos sanguíneos. Técnica de una transfusión. Complicaciones y cuidados de enfermería.

12.— Atención de enfermería a un paciente diabético. Diabetes melitus. Observación y recogida de datos. Pruebas diagnósticas. Insulina, sus clases y métodos de aplicación. Atención de enfermería en el coma hiper o hipoglucémico.

13.— Sondajes y cateterismos.

14.— Geriatria y Gerontología. Envejecimiento. Cuidados del anciano encamado, movilización y rehabilitación de Geriatria. Puericultura y cuidados del niño. Enfermedades infantiles.

15.— Atención primaria de salud. Niveles de atención.

TEMARIO — B —

1.— La Sanidad y la Constitución Española. La Ley General de Sanidad de 1986. Principios y estructura general del sistema sanitario español. Sistemas comparados en el ámbito internacional.

2.— Planificación sanitaria. Modelos, métodos, técnicas y características. Diagnóstico de la situación de salud. Programas de salud.

3.— Regionalización en el sistema sanitario español. La ordenación sanitaria territorial de La Rioja. La sanidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja: competencias, marco referencial, recursos sanitarios, nivel de salud y principales problemas sanitarios.

4.— Metodología de trabajo en atención primaria de salud. El equipo de atención primaria.

5.— La atención especializada. Los Hospitales: características, modelo de gestión, control de calidad y actividades.

6.— Salud y enfermedad: conceptos, significación actual y factores condicionantes. Educación para la salud: concepto, características, estrategias, actividades y métodos.

7.— Control sanitario del medio ambiente: programas, objetivos, acciones de salud.

8.— Fomento y protección de la salud escolar: programas, objetivos y acciones de salud. Fomento y protección de la salud materno-infantil: programas, objetivos y acciones de salud.

9.— La atención en salud mental: características, programas, servicios, acciones y objetivos. Las drogodependencias y el consumo de drogas: características, programas, objetivos y acciones de salud.

10.— Higiene de los alimentos. Toxiinfecciones alimentarias.

11.— Estadística sanitaria: aplicaciones del método estadístico al análisis, investigación y gestión en salud. Demografía y salud pública. Dinámica de población. Estadísticas vitales. Morbilidad.